

**LICITACION PÚBLICA N° 95/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 02 Mes: Marzo Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.  
Saludo a Ud./s, atentamente.

+ RENG LON	CANTI DAD	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	1.-	<p>Servicio de asistencia técnica diaria y permanente durante el horario de cada uno de los sorteos de Quiniela – Benéfico – Bingo de oro – etc. Cada vez que el sorteador electromecánico, ubicado en la Sala de Sorteos de este Organismo, se ponga en funcionamiento para un sorteo determinado. El servicio garantizará que los equipos funcionen correctamente y en óptimas condiciones para su utilización, complementando el Service oficial de mantenimiento del Sorteador. Siendo de carácter enunciativo, éstas son las tareas que deberá realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control y verificación del funcionamiento del sorteador previo a cada sorteo.</li> <li>• En el caso, del mal funcionamiento de algún tonel del sorteador, deberá realizar la desconexión del mismo y reemplazarlo por el tonel muleto.</li> <li>• Limpieza de bolillas cuando estas lo requieran, supervisado por el Jefe de Dpto. Sala de Sorteos y el Escribano de turno.</li> <li>• Deberá realizar una planilla de inspección diaria, en la cual se hará constar la fecha del control con fallas o desperfectos encontrados, a los efectos de que el Service oficial tenga un diagnóstico inicial de inconvenientes que deba solucionar.</li> <li>• Presencia en todos los sorteos quince (15) minutos antes de su inicio y durante el lapso que perduren los mismos.</li> <li>• Cualquier otra tarea relacionada al funcionamiento del Equipo Sorteador, la cual será comunicada por la Dirección de Quiniela.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p><b>1) GARANTÍA DE OFERTA:</b> El Oferente deberá presentar Garantía de Oferta (Sellado en A.T.P.) equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.-</p> <p><b>2) GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar Garantía de Adjudicación (Sellado por A.T.P.) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.-</p> <p style="text-align: right;">...///</p>	\$	\$

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR

**LICITACION PÚBLICA N° 95/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 02 Mes: Marzo Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

	<p>2...///</p> <p><b>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 20 días hábiles.-</p> <p><b>4) <u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> Sala de Sorteos de Lotería Chaqueña. Av. 9 de Julio N° 145.-</p> <p><b>5) <u>FORMA DE PAGO:</u></b> Deberá presentar por ante Mesa de entradas de y Salidas de Lotería Chaqueña la factura mensual, por mes vencido. Se abonará dentro de los 15 días de presentada la factura de conformidad por Mesa de Entradas y Salidas de Lotería Chaqueña, suma que será depositada en la cuenta que tenga habilitada en el Nuevo Banco del Chaco habilitar en el Nuevo Banco del Chaco y especificar N° de cuenta. El precio cotizado regirá por el término de seis (6) meses, a partir de allí se reconocerá un incremento del DIEZ PORCIENTO (10%). En el caso de que no presentase la factura dentro de los 30 días hábiles posteriores a haber prestado el servicio, se entenderá que el adjudicado renuncia al cobro de la misma, no dando lugar a reclamos posteriores.</p> <p><b>6) <u>LIBRE DEUDA A.T.P.:</u></b> El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p><b>7) <u>RESCISION DEL CONTRATO:</u></b> Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el presente servicio, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p><b>8) Las Garantías solicitadas en las Cláusulas 1 y 2 de este Pliego,</b> serán sin término de validez, y en caso de presentar Pagaré, los mismos serán sin Protesto, Art. 50 D. Ley N° 5965/63.</p> <p><b>9) El oferente deberá presentar antecedentes certificados de trabajos similares.</b></p> <p><b>10) El Oferente</b> deberá poseer y especificar número de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.</p> <p><b>11) Informes y consultas:</b> Dirección de Quiniela, Güemes N° 46, Tel. 4446750/59 Int. 1099/1044.</p> <p><b>12) La sola presentación de este pliego</b> con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en</p> <p>...///</p>		
--	---	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado-----

FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR

**LICITACION PÚBLICA N° 95/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día:** 02 Mes: Marzo Año: 2022 **HORA:** 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.  
Saludo a Ud./s, atentamente.

		<p><b>3...///</b></p> <p>el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, con sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p><b>13) PLAZO DE IMPUGNACIÓN:</b> Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p> <p><b>14) Póliza de seguros:</b> La firma adjudicataria, con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, deberá presentar a Lotería Chaqueña los ejemplares originales de las siguientes pólizas:</p> <p><b>14.1)</b> Póliza de seguro que ampare a su personal contra accidentes del trabajo y riesgo emergente que corresponda, Contrato con la ART y cláusula de “NO REPETIR“ a favor de Lotería (con una cobertura de riesgo de muerte no menor a \$ 3.000.000,00)</p> <p><b>14.2)</b> Póliza de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros, personas y cosas, emergente de siniestros externos o internos; todo ello derivado de la ejecución del servicio contratado por parte de la adjudicataria.</p> <p><b>14.3)-</b> También con cinco (5) días de anticipación a la iniciación de los trabajos, la firma adjudicataria proporcionará la nómina completa del personal propuesto, indicando domicilio y número de documento de identidad, presentando además la siguiente documentación: certificado de salud de cada operario. Asimismo, la adjudicataria informará de inmediato cualquier alteración que se produzca en dicha nómina y aceptará los controles que el Organismo de Lotería Chaqueña tenga establecido o establezca en el futuro.</p>		
--	--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, ATP, AFIP, CUIT.LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR